

✘	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG)		MAHP03.03.01.P020.F001	
	FICHA TÉCNICA DE IMPUESTOS Y CONTABILIDAD PRESTADORES DE SERVICIO (PS)		VERSIÓN	014
GESTIÓN DE HACIENDA PÚBLICA CONTABILIDAD GENERAL				

A. DATOS GENERALES

1. Contratista	YESID VALENCIA BONILLA	2. Ficha No	25	PS 126253
3. Contrato No.	4134.010.26.1.0320-2025	4. RUT/NIT	94452935	2
5. Regimen Tributario Renta	05 Régimen Ordinario	6. Actividad Económica	Principal	8560
7. Regimen Tributario Ventas	49 No responsable de IVA		Contractual	6202
8. Facturador Electrónico		SI ()	NO (X)	
9. Régimen Simple de Tributación		SI ()	NO (X)	
10. Dependencia - Centro Gestor	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES DATIC	11. CDP No.	3500247340	
12. Valor Total del Contrato	\$19,057,500.00	13. Valor IVA	0	

B. DEDUCCIONES Y RETENCIONES CON LOS CÓDIGOS SAP-SGFT

14. DEDUCCIONES	CONCEPTO		16. BASE (Valor sin IVA)	NO	SI	%	
		Pro-Desarrollo - EP < a 2.196 UVT (De \$1 y < \$109.358.604)		\$19,057,500		X	1.00
	Pro-Desarrollo - EP >= a 2.196 UVT (Igual o Mayor A \$109.358.604)		X			3.50	
	Pro-Bienestar del adulto Adulto Mayor-EA		X			2.00	
	Pro-Deporte y Recreacion-ED		X			2.00	
	Pro-Justicia Familiar - EJ Cuota Mensual => 10 SMMLV (Igual o Mayor a \$14,235,000)		X			2.00	
	Pro-Univalle - EV				X	2.00	
	Pro-Hospital - EH				X	1.00	
	Pro-Unipacifico - EU Cuota Mensual > 6 SMMLV (Mayor a \$8.541.000) Prestación de Servicios Persona Natural		X			0.50	
15. RETENCIONES	RETE ICA - IV - IS	IS 5			X		10.00*1000
	Adjuntó certificación de NO Utilización de Costos y Deducciones asociados al Ingreso? SI - NO	SI					
	Retefuente - RS - RH	RH				Tarifa General	
	Ret. Fte. Personas Naturales Cédulas Rentas de Trabajo Art. 383 E.T. - RW				X	TABLA 383	
	RETE IVA - RI			X		15.00	

C. CONTABILIZACION

18. CONTABILIZACIÓN - CUENTA No.

VALOR DÉBITO

VALOR CRÉDITO

5507050075

\$19,057,500

2490540000

\$19,057,500

19. FORMA DE PAGO

20. OBSERVACIÓN

21. VALOR

22. PORCENTAJE

3

\$5,445,000

0.00%

1

\$2,722,500

0.00%

23. OBJETO DEL CONTRATO

Prestar los servicios profesionales al Departamento Administrativo de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (DATIC)

24.OBSERVACIONES

Decreto 1625 de 2016, artículo 1.2.4.1.17 Parágrafo 4, modificado por el artículo 11 del Decreto 2231 de 2023: Las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del artículo 1.2.4.1.6 de este Decreto, se rigen por lo previsto en el artículo 383 del Estatuto Tributario.
En caso contrario tendrá lugar a aplicar las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

25. ELABORÓ

Firma: TRAMITE VIRTUAL

26. REVISIÓN CONTADURIA

Firma: TRAMITE VIRTUAL

Nombre: Liliana Infante
Arteaga

Nombre: Ana Luisa Olave Rodriguez

Fecha 19-09-2025

Fecha 20-09-2025

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.